

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2016, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Armilla, para la ejecución de actuaciones en un centro escolar.

El art. 5 de los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, antes Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, aprobados por Decreto 219/2005, 12 de octubre, atribuye a la Agencia, entre otras funciones, la gestión de los proyectos y de la obra de construcción, adaptación, reparación y conservación precisas, en ejecución de los programas aprobados. Asimismo, el art. 6.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que la Administración General y los Organismos públicos vinculados o dependientes de la misma podrán celebrar convenios de colaboración con los órganos correspondientes de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus respectivas competencias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General ha acordado hacer público el siguiente Convenio de Colaboración suscrito entre esta Agencia Pública y el Ayuntamiento de Armilla (Granada):

Ayuntamiento: Armilla (Granada).

Objeto del Convenio: Convenio de Colaboración entre la Agencia Pública Andaluza de Educación y el Ayuntamiento de Armilla, para la ejecución de la actuación denominada «Ampliación de C2 a C3 del CEIP Julio Rodríguez de Armilla», derivada de la Programación 2015/2016.

Obligaciones del Ayuntamiento: La puesta a disposición de la Agencia Pública del proyecto de la obra mencionada.

Obligaciones de la Agencia Pública: Realizar todas las actuaciones tendentes a la contratación de los servicios y obras necesarias para la ejecución del proyecto de obra.

Camas, 5 de julio de 2016.- El Director General, Juan Manuel López Martínez.